



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON RICARDO ESTEBAN VELASQUEZ REVECO

DECRETO (E) N°

608

CHILLAN VIEJO,

21 FEB 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican y el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 429 del 05.02.2019, que aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 01.02.2019 hasta 15.03.2019, por 44 horas cronológicas semanales, como Maestro Pintor para los Liceos, Escuelas, Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Carta Renuncia de fecha 18.02.2019 de don **RICARDO ESTEBAN VELASQUEZ REVECO**, donde renuncia como Maestro Pintor para los Liceos, Escuelas, Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 07.02.2019.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 18.02.2019 de Don **RICARDO ESTEBAN VELASQUEZ REVECO**, RUN N° [REDACTED] como Maestro Pintor para los Liceos, Escuelas, Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, a contar del 07.02.2019.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / HHH / MVY / MCCC / col

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE